



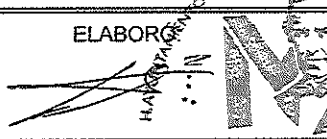
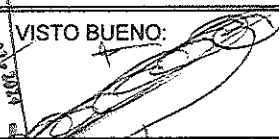
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	X	SERVICIO
Certificación de no adeudo servicios de agua potable				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129, 130, 139 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación no adeudo de servicios de agua potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar los trámites relacionados con Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de servicios de agua potable (proporcionada por Tesorería)		SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS.  ARTICULO 16, 107, 116 Y 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
		NO	1	
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)		NO	1	
3. Identificación Oficial del titular (INE. Pasaporte, cedula Profesional) o en su caso Carta Poder		NO	1	
4. Escritura Pública. Contrato de Compraventa o Traslado de Dominio		NO	1	
5. Recibo de Pago de Servicios de Agua Potable al corriente		NO	1	
6. Realizar el pago de derechos correspondiente		NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de servicios de agua potable (proporcionada por Tesorería)		SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS.
		NO	1	
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)		NO	1	ARTICULO 129, 130, 139 Y 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3. Identificación Oficial del titular (INE. Pasaporte, cedula Profesional) o en su caso Carta Poder		NO	1	
4. Escritura Pública. Contrato de Compraventa o Traslado de Dominio		NO	1	
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica		SI	0	
6. Recibo de Pago de Servicios de Agua Potable al corriente		NO	1	
7. Realizar el pago de derechos correspondiente		NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	\$259	Artículo 147 Fracción 111 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal			



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando la revisión de los requisitos solicitados se detecte con inconsistencia o sea insuficiente no se dará inicio al trámite, asistiéndole al contribuyente de la limitante o para la prestación del servicio
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Jefatura de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P.C. Juan Carlos Chávez Tapia					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	Señor de los Milagros			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y sábado de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58760111		110		tesoreriamelchorocampo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien es expedida la certificación?						
RESPUESTA:	La Certificación se expide a nombre de quien aparece como propietario en el recibo de pago de Impuesto Predial						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para tramitar la certificación, es necesario presentar la certificación de clave y valor ¿Catastral?						
RESPUESTA:	Si es necesaria, para verificar que el predio no tenga diferencias de construcción.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación?						
RESPUESTA:	No, únicamente el solicitante presentando cuse e identificación oficial.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORADO POR: </p> <p>VISTO BUENO: </p> <p><b>MELCHOR OCAMPO</b> MUNICIPIO 2012 - 2014</p> <p>C. JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS C.P.C. JUAN CARLOS CHÁVEZ TAPIA TESORERÍA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 / 06 / 2023</p>
--	--